

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6900** GRUPO CORPORATIVO RIBELLES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GRUPO OLEÍCOLA RIBELLES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73.1 de la Ley, se hace público que el 26 de octubre de 2022, la junta general de socios de la sociedad Grupo Corporativo Ribelles, Sociedad Limitada (la "Sociedad Escindida") acordó la escisión parcial de su patrimonio en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Grupo Oleícola Ribelles, Sociedad Limitada, cuyas participaciones sociales serán atribuidas a los socios de la Sociedad Escindida proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital de ésta (la "Sociedad Beneficiaria" y, en conjunto, la "Escisión").

En virtud de la Escisión, y de conformidad con el proyecto de escisión, la Sociedad Escindida transmitirá en bloque por sucesión universal una parte de su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria. En concreto, la Sociedad Escindida transmitirá la totalidad de las participaciones de la que es titular en Torres y Ribelles, S.A. a la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la Escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Sevilla, 26 de octubre de 2022.- Administrador Único, Alfredo Ribelles Trigo.

ID: A220043241-1